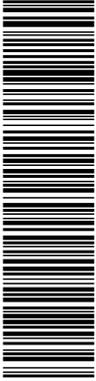


DOCUMENTO Resolución: Resolución Coordinadores de Limpieza	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y3UK5-9J6JO-M3INB Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/03/2023 10:38 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria Delegada, de IASS. Firmado 10/03/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 11:30



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000002911



RESOLUCIÓN

Asunto: (Res.Final Coordinadores de Limpieza)

Vista el Acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023 de la Comisión de Valoración designada con el objeto de cubrir de forma provisional temporal mediante valoración de capacidad y méritos entre trabajadores que, reuniendo los requisitos estén interesados en el desempeño del puesto diferenciado de **COORDINADOR/A DE LIMPIEZA, grupo E**, en el Hospital Febles Campos, centro perteneciente al Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”, y

RESULTANDO que, por Resolución de la Gerencia, nº R0000000393, de fecha 15 de junio de 2022, se aprueba la convocatoria para cubrir de forma provisional temporal mediante valoración de capacidad y méritos entre trabajadores que, reuniendo los requisitos estén interesados en el desempeño del puesto diferenciado de **COORDINADOR/A DE LIMPIEZA, grupo E**, del Hospital Febles Campos, en el Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”.

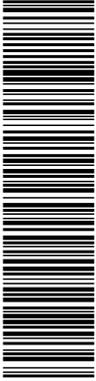
CONSIDERANDO que, el artículo 60.3 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Organismo, en relación a la movilidad funcional viene a regular los aspectos a tener en cuenta respecto de los procesos de desempeño de Superior Clase que en consecuencia ha de aplicarse análogamente para la cobertura provisional del puesto diferenciado que nos ocupa así como las bases de Desempeño de Superior Clase aprobadas tras la oportuna negociación y acuerdo del Comité de empresa Único.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de las específicas que rigen la citada convocatoria, publicada mediante Resolución de la Gerencia nº R0000000393, de 15 de junio de 2022, la Comisión de Valoración encargada, tras las actuaciones que estime oportunas elevará propuesta /.../.

CONSIDERANDO que de conformidad con la Base Octava de las específicas se establece que “Para el desempeño del puesto de esta convocatoria se atenderá al resultado de las puntuaciones finales. En caso de empate, se atenderá para dirimirlo al apartado de tiempo trabajado en la clase de puesto objeto de la convocatoria (sin atender a tope de puntuación), y de persistir el mismo, a la antigüedad total en el IASS.

No obstante lo anterior, en todo caso en la asignación del puesto tendrá preferencia el personal fijo, con independencia de la puntuación que tenga, sobre el interino por vacante.”

DOCUMENTO Resolución: Resolución Coordinadores de Limpieza	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y3UK5-9J6JO-M3INB Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/03/2023 10:38 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria Delegada, de IASS. Firmado 10/03/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 11:30



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000002911

CONSIDERANDO que, en reunión de la Comisión de Valoración celebrada en fecha 10 de febrero de 2023 se acuerda celebrar una prueba aptitudinal de carácter práctico conforme establece el apartado c) de la Base 5ª de las Reglas Específicas.

Por lo todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Calificar la prueba de las aspirantes convocadas, siendo necesario obtener al menos dos puntos para ser superada, según establece el apartado B) de la Base Quinta de las específicas que rigen esta convocatoria, resultando lo siguiente:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
***9610**	DIAZ ARENCIBIA, ANA SOFIA	3
***7825**	FERNANDEZ CAMPOS, MARIA DEL CARMEN	1,2
***8697**	GARCIA ANGEL, MARIA MERCEDES	1,4
***5162**	GIL BAUTE, ALICIA	1,8
***6849**	HERNANDEZ SUAREZ, JESUS	1,2
***1832**	JIMENEZ SOSA, AINOA MARIA	4
***5645**	JIMENEZ SOSA, ITHAISA	No presentada
***7797**	MACHADO MORALES, SERGIO	1,4
***0856**	PEÑA MELIAN, CARMEN GLORIA	1
***3519**	PEREZ RODRIGUEZ, BERTA	0,6

SEGUNDO.- Valorar los méritos presentados por las aspirantes que superaron la prueba, atendiendo a que conforme a las bases, se podrá obtener una puntuación máxima de seis puntos de los que se computará un máximo de cuatro puntos entre experiencia y antigüedad y un máximo de dos puntos en formación.

TERCERO.- Aprobar las puntuaciones finales de las aspirantes que superaron la prueba teórico-práctica, resultado de la suma de la puntuación obtenida en dicha prueba y el baremo y méritos específicos, conforme establece la Base Séptima, quedando, para cada una de las aspirantes, como sigue:



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000002911

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Apartado A)	Apartado B)		PUNTUACIÓN FINAL
		TRABAJO DESARROLLADO	MÉRITOS ESPECÍFICOS (Formación)	MÉRITOS ESPECÍFICOS (Prueba)	
***9610**	Díaz Arencibia, Ana Sofía	3,59	2,00	3	8,59
***1832**	Jiménez Sosa, Ainoa	4,00	2,00	4	10

CUARTO.- Establecer el orden de candidatas, conforme a lo establecido en la Base Octava reguladora del procedimiento, *“...en todo caso en la asignación del puesto tendrá preferencia el personal fijo, con independencia de la puntuación que tenga, sobre el interino por vacante”*, quedando el mismo como sigue:

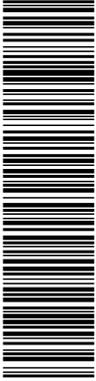
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL	VÍNCULO LABORAL	ORDEN FINAL
***1832**	Jiménez Sosa, Ainoa	10	Personal laboral interino	1ª
***9610**	Díaz Arencibia, Ana Sofía	8,59	Personal laboral interino	2ª

QUINTO.- Proceder a dar cobertura provisional al puesto de Coordinador-a de limpieza, grupo E, en el Hospital Febles Campos, con la contratación de la aspirante que figure en el orden primero de la relación anteriormente indicada, con fecha de efectos a día 20 de marzo del corriente, no constituyendo dicha relación, en ningún caso, lista de reserva alguna, dada la naturaleza de esta convocatoria, que es la cobertura provisional del puesto diferenciado de COORDINADOR/A DE LIMPIEZA.

SEXTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de este Organismo Autónomo y en la Intranet de este Instituto.

Contra la presente Resolución, según establece la Base Undécima de las específicas que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 y ss. De la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso normativa que la sustituya, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA contra la Convocatoria y sus Bases y la Resolución de la Gerencia por la que se resuelva definitivamente el proceso selectivo, ante el Consejo Rector del Organismo Autónomo IASS, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación.

DOCUMENTO Resolución: Resolución Coordinadores de Limpieza	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y3UK5-9J6JO-M3INB Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 10/03/2023 10:38 2.- MARIA C. LEDESMA RODRIGUEZ, Secretaria Delegada, de IASS. Firmado 10/03/2023 11:30	ESTADO FIRMADO 10/03/2023 11:30



Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
Servicio de Relaciones Laborales y Organización
R0000002911

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador>